

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, DEL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE

Excmo. Sr. Presidente: Buenos días, se da comienzo a la sesión y vamos a comenzar guardando un minuto de silencio en la memoria del que fue Presidente de la Diputación D. Vicente Orden Vigara.

Muchas gracias.

Si les parece que quede constancia el testimonio del Pleno de condolencia a la viuda y a la familia.

Comenzamos.

1.-PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Algún Grupo desea señalar algo? ¿No? Se entiende aprobada.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL 2014 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Excmo. Sr. Presidente: Todos los Grupos conocen el expediente, en consecuencia tiene la palabra el Grupo Mixto.

Sra. Pérez Pardo: Bueno, buenos días a todos. Antes de comenzar este Pleno me gustaría dedicar unas palabras a D. Vicente Orden Vigara que, como yo comenzó su profesión como Profesor de Educación Física. Aunque nos conocíamos, apenas he podido compartir con él actividad política, pues cuando él salía de esta casa, la Diputación, yo entraba, pero sé de buena tinta de su preocupación y sus desvelos por la provincia y sobre todo sé de su vida como compañero aunque en otra época de Profesor de Educación Física y sé también de su preocupación por inculcar en los jóvenes el deporte y los valores de la actividad física.

He sabido que era una persona exigente por su trabajo y ya solo por esto merece todo mi respeto. Es muy difícil compaginar los sentimientos de alegría de la Navidad con la pérdida de un ser querido, por eso desde aquí quiero dar

un abrazo muy fuerte a su mujer, a sus hijos, a sus familiares y a todos vosotros compañeros que habéis perdido un gran amigo. Quiero reconocer también su mérito y su vida de dedicación a esta Institución en este Pleno que se hace más extraordinario que nunca. En nombre mío y en el de todos mis compañeros de Unión, Progreso y Democracia, recibid nuestro apoyo y nuestro más sentido pésame.

Y entrando ya en la realidad de la convocatoria de este Pleno, quiero subrayar, como introducción, que como Uds. saben el Presupuesto para 2014 de esta Diputación, no ha contado con el apoyo de Unión, Progreso y Democracia. Esto no significa que detalles, partidas y actitudes a seguir dentro del mismo no sean aprobados o esté de acuerdo con ellas.

El Presupuesto es la expresión numérica de toda la política que este Equipo de Gobierno va a realizar durante el próximo ejercicio 2014 y es con esta política general con la que no estoy de acuerdo.

Se me ha tachado por parte del Equipo de Gobierno de no aportar nada al Presupuesto, pero eso no es cierto, quizás no lo he presentado en la forma más convencional que hubiera sido presentarlo por Registro y por escrito, seguramente fue un error mío pensando que no merecía la pena pues sabía que no me iban a aceptar ninguna. Sin embargo, en el debate del Pleno sí que hice propuestas, otra cosa muy distinta es que no les gustaran, concretamente hice nueve y creo que no serían tan descabelladas cuando alguna de ellas, como bien dijo el Sr. Jiménez, ya las habían formulado ellos en otros términos en alguna ocasión.

Mire, Sr. Rico, se lo digo con todo el cariño, no diga que en UPyD no hacemos los deberes, nuestro Equipo no es tan numeroso como el suyo pero por trabajar que no quede. Cuando Uds. no tengan que hacer, me lo dicen que les damos un poco de trabajo.

Le voy a decir que en la intervención del anterior Pleno llevaba 18 folios y créame que eso nos costó mucho más que haberles dado las propuestas en mano, por lo tanto, yo le ruego que no vuelvan a decir que no propusimos nada porque creemos que no es cierto. Si quieren digan que no se lo dimos en la forma y tiempo que suele hacerse, pero nada más.

Aclararles también que no aprobar el Presupuesto no significa que renuncie a seguir aportando y apoyando cualquier clase de proposición que crea que esta Diputación sí puede hacer por el bien de nuestros ciudadanos, igual que seguiré diciendo no a todo aquello que considere que no es beneficioso o se pueda hacer de otra manera. Seguiré por lo tanto defendiendo a todos los burgaleses porque han sido ellos los que han querido que ocupe este lugar y realice esta labor.

Y centrándome ya en las alegaciones al Presupuesto, decirles que dentro de la ley y del período estipulado he creído conveniente presentar estas alegaciones, estas valoraciones con la intención de mejorar la aprobación definitiva del Presupuesto y prever posibles consecuencias negativas del mismo.

Si el Presupuesto debe recoger las obligaciones de esta Institución, el llegar a un acuerdo para reducir el precio público de las Residencias, acuerdo que aplaudo plenamente porque significa que nuestros mayores van a tener un servicio con menor coste, con este acuerdo, como digo, han creado una obligación que debiera ser recogida en el Presupuesto. Por otra parte, recoger

esta modificación con su correspondiente contrapartida compensatoria de menor gasto o de mayor ingreso supondría ayudar en el trabajo de análisis del Interventor ante la modificación pertinente de la Ordenanza que regula el precio público de las Residencias y, en definitiva, supondría prever anticipadamente el cumplimiento de esta obligación.

Lo mismo ocurre con mi segunda alegación sobre la previsión de consignación del 15% de las retribuciones de los funcionarios interinos. Aunque es cierto que las 30 sentencias a favor de los interinos no especifican ni dicen cómo ha de pagarse ni tampoco hace extensiva esta obligación al resto del colectivo, sí que es verdad que reflejar en el Presupuesto una partida estimativa y previsoras de una posible compensación hubiera significado una intención política de resolución del conflicto.

Y en cuanto a mis tres últimas alegaciones, que resume el Sr. Interventor en una sola, éste me da la razón y reconoce el incumplimiento de los plazos previstos en la normativa aplicable e incluso manifiesta que en muchos casos es imposible su cumplimiento. Ya en la Comisión de Hacienda pude escuchar por parte del Presidente que decía que ninguna Administración lo cumple. Hombre, es un argumento un poco sorprendente porque ¿se imaginan Uds. que los ciudadanos dijéramos lo mismo, por ejemplo, cuando no cumplimos las leyes porque nadie las cumple? Decirles que las leyes están para cumplirlas aunque sí que es verdad que a lo mejor tiene dificultades y si éstas no se pueden cumplir, pues a lo mejor habría que decir que se cambien las leyes.

Y para finalizar quiero desearles que pasen unas felices fiestas y que por unos días dejemos nuestros debates y nuestras preocupaciones para dedicarnos un poco más a las familias, que también son ciudadanos y que en estos tiempos también merecen nuestra atención. Nada más.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez González: Sí, Sr. Presidente, yo quiero en primer lugar trasladar el pésame del Grupo Socialista a la familia de D. Vicente Orden Vigara, a su mujer, a sus hijos y a sus nietos.

Bueno, la verdad es que hoy se trata de resolver las alegaciones y aprobar definitivamente el Presupuesto. Nosotros ya adelantamos que nuestro voto va a ser favorable a la aprobación definitiva del Presupuesto, como ya votamos en su inicio porque entendemos que el Presupuesto y el acuerdo político al que llegamos el Grupo Popular y el Grupo Socialista es beneficioso para la provincia.

Nosotros compartimos en términos generales el informe que hace el Interventor en relación a las alegaciones de Unión, Progreso y Democracia. Es verdad que una de las alegaciones en relación a los plazos, no cabe ninguna duda que ahí hay un incumplimiento por parte de la Diputación y es verdad que se da la paradoja legal de que si el Presupuesto no se presenta en plazo, se está incumpliendo la ley pero a la vez algo que pasa en toda España, seguramente no tendríamos Presupuestos en ningún sitio de España. La verdad es que ahí hay una cuestión legal bastante complicada de resolver y en todo caso es verdad que el informe aquí pues es un poco ..., en fin, yo creo que tiene razón la alegante pero evidentemente tampoco es cuestión para rechazar un

Presupuesto que podría perfectamente prorrogarse y, por lo tanto, siempre esta Diputación va a tener que tener un Presupuesto en funcionamiento.

Yo agradezco en todo caso las alegaciones de Unión, Progreso y Democracia porque ponen de manifiesto que la propuesta o el acuerdo que suscribimos en relación al Presupuesto no es negativo para la provincia. Si alguien no alega en contra de que se disminuyan las tasas de las Residencias, los precios públicos, pues es una buena noticia para la provincia. Si no se alegan tampoco a que aumente el Presupuesto para el Plan de Empleo, pues seguramente es porque es una buena noticia para la provincia, si no se alega para que haya un millón de euros más. Para gasto social seguramente también sea una buena noticia para la provincia.

En definitiva, el Grupo Socialista está convencido de que el acuerdo es positivo para la provincia, de que no es positivo ni para el PP ni para el PSOE ni para UPyD, en función de la posición política que cada uno mantenga en este asunto, sino que es bueno para la provincia, que vamos a poder colaborar y ayudar a mucha gente que en estos momentos lo está pasando mal y en un Presupuesto además, también es cierto que aumenta significativamente la inversión y, por lo tanto, todas las áreas más importantes en las que la Diputación tiene algo que decir, están bien cubiertas. Por lo tanto, nada más, sí nosotros votaremos en contra de la alegación y a favor del Presupuesto.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, S. Martínez.

Sr. Martínez González: Sí, gracias, Presidente. Bien, pues yo creo que las intervenciones del Sr. Jiménez y de D^a. Rosario por parte de UPyD ponen de manifiesto el proceso que en la aprobación del Presupuesto se ha seguido. El Pleno del 22 de noviembre, fecha yo creo que antes se ha aprobado el Presupuesto, yo creo que no ha habido ningún año que en el mes de noviembre la Diputación Provincial haya aprobado inicialmente el Presupuesto. Dentro del plazo de información pública se presentó una alegación por parte de Unión, Progreso y Democracia y en la Comisión de Hacienda del día 20 se dictaminó esta alegación de Unión, Progreso y Democracia en base fundamentalmente al informe técnico del Interventor donde se ponía de manifiesto que las alegaciones que presentaba Unión, Progreso y Democracia había que desestimarlas puesto que no tenían sentido desde el punto de vista técnico o jurídico. La Comisión de Hacienda dictaminó desestimar la alegación de Unión, Progreso y Democracia y, por tanto, aprobar definitivamente el Presupuesto.

Yo creo que las alegaciones que plantea Unión, Progreso y Democracia en cuanto al plazo se ha puesto de manifiesto por parte del compañero del Partido Socialista en que efectivamente los plazos están ahí pero es prácticamente imposible cumplirlos, ¿qué habría que modificar esa cuestión?, pues totalmente de acuerdo. Sí es verdad que aparte de estos apartados de la Ley de Haciendas Locales, ha habido normas posteriores por parte de la Secretaría estaba Hacienda y por parte del Ministerio de Hacienda que fundamentalmente inciden en que el Presupuesto esté aprobado definitivamente antes del 31 de diciembre y, por tanto, esté operativo el 1 de

enero. En ese sentido esta Diputación Provincial va a cumplir perfectamente con esos plazos.

En cuanto a otras cuestiones que plantea, en cuanto al importe de las tasas que se van a percibir por los Centros Asistenciales, en este momento todavía no se ha modificado la Ordenanza, por tanto, el cálculo de los ingresos se ha tenido en cuenta con la Ordenanza que está en vigor de acuerdo con los datos que el Departamento de Bienestar Social ha trasladado a la Comisión de Hacienda y que el Interventor ha dado por bueno.

Y en cuanto al 15% del personal interino, en este momento no ha nacido la obligación del pago y, por tanto, el Presupuesto tampoco tiene porque recoger esas cantidades. Sí que de acuerdo con las sentencias, automáticamente el personal que estaba al 85% volvió a su situación anterior con el 100 por 100 y a partir de ese momento lógicamente cobra el 100 por 100.

Si hay alguna sentencia que obliga a abonar ese 15%, el Presupuesto tendrá que tener en cuenta alguna modificación de créditos pues el dotar esa partida para poderlo atender.

Yo creo que todos somos conscientes de que el Presupuesto es un supuesto previo, es el inicio de unas previsiones que sobre la marcha hay que ir adaptándolo a las circunstancias que concurren en cada momento, o sea, que las modificaciones de créditos están para eso y habrá que tenerlo en cuenta en cada momento en función de los acuerdos que se vayan tomando. Nada más. Gracias.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez. ¿Grupo Mixto desea añadir algo más? ¿No?

Entonces vamos a someterlo a votación el dictamen que es la desestimación de las alegaciones y en consecuencia la aprobación definitiva del Presupuesto.

¿Votos a favor del dictamen? 23.

¿Votos en contra? 1.

En consecuencia, quedan desestimadas las alegaciones y aprobado definitivamente el Presupuesto 2014.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2013.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Algún Grupo desea señalar algo? ¿No? En consecuencia, queda aprobado por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Excmo. Sr. Presidente: ¿También se entiende que se puede aprobar por unanimidad?

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Excmo. Sr. Presidente: Igualmente ¿se puede aprobar por unanimidad? Se aprueba.

6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Algún Grupo desea intervenir? Sí, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez González: Sí, Sr. Presidente, vamos a ver, ésta es una modificación es verdad que poco significativa de la tasa por prestación de servicios de gestión tributaria y recaudación, es decir, lo que cobra la Diputación Provincial a los Ayuntamientos por desarrollar o llevarles el servicio de recaudación y es verdad que en la Comisión planteamos una duda que viendo la propuesta que va al Pleno pues me suscita más dudas todavía, o sea, si es una tasa y por lo tanto las tasas tienen que ser aprobadas antes de que finalice el año para que puedan entrar en vigor el 1 de enero. Evidentemente, aprobando hoy inicialmente esta tasa y teniendo en cuenta que tiene que estar un mes expuesta para posibles alegaciones, entendemos que esta tasa no puede entrar en vigor en el año 2014. Nos da la sensación de que les ha pillado el toro, de que se han despistado, lo que tendrían que haber traído en el mes de noviembre pues se les ha olvidado y no sé si están intentando por la puerta de atrás aprobar una modificación de esta Ordenanza que desde nuestro punto de vista no tiene cabida legal para el año 2014 y más aún viendo que el dictamen dice que esta modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia siendo aplicada hasta su modificación o derogación expresas, es decir, es que esto no puede ser así, no puede ser así. En la Comisión de Hacienda además así se nos dijo y al ver esta propuesta pues evidentemente si es así no vamos a votar a favor, lo que tienen que hacer es modificar este párrafo y decir que la Ordenanza se aprobará el 1 de enero de 2015, lo cual también es verdad que hace bastante kafkiano que venga esto

al Pleno ahora porque vamos a aprobar una modificación de una Ordenanza que va a entrar en vigor dentro de un año y tres días.

En fin, yo no sé muy bien qué es lo que les ha pasado aquí, me da la sensación de que ha sido eso, que han tenido un despiste, es verdad que el tema es menor pero desde luego tal como está en el dictamen no podemos votar a favor porque no puede entrar en vigor el 1 de enero.

Excmo. Sr. Presidente: Por el Grupo Popular Sr. Martínez.

Sr. Martínez Gonzalez: Sí, gracias Presidente. La verdad es que es una modificación simple, lo ha comentado el compañero Jiménez en cuanto a que se cobre la tasa realmente no es un modificación de la tasa sino que se plantea que se cobre la tasa establecida en función de los porcentajes que corresponden también por los intereses que se cobran a los Ayuntamientos. Por tanto, no estamos modificando la tasa sino estamos acordando que la tasa se aplique sobre los intereses también, que es una cantidad que la Diputación recauda para los Ayuntamientos y realmente los intereses en muchos casos se van adelantando también a los Ayuntamientos con las entregas a cuenta mensuales. Por tanto, no consideramos que es una modificación de la tasa en cuanto a porcentajes, sino que es una modificación de la tasa en cuanto este apartado que determina que se aplique la tasa sobre los intereses que se cobran a los Ayuntamientos. Por tanto, los servicios técnicos de Recaudación consideran que la tramitación es en el momento que se apruebe definitivamente en el Boletín y así es como realmente se ha llevado a la Comisión. Por tanto, tampoco es una cuestión de importancia, si tiene que ser porque legalmente tiene que ser el 1 de enero de 2015 pues será el 1 de enero de 2015, tampoco es una cuantía importante como conocen los compañeros y compañeras Diputados y, por tanto, se tramitan de acuerdo con lo que los Técnicos del Servicio de Recaudación han planteado.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez. ¿Sr. Jiménez?

Sr. Jiménez González: Sr. Martínez, no doy crédito, no doy crédito, de verdad. En fin, además conociéndole a Ud. como le conozco, me sorprende mucho lo que acaba de decirme, es decir, en la Comisión de Hacienda Ud. nos garantizó que esta Ordenanza iba a entrar en vigor el 1 de enero de 2015, no me diga ahora que vamos a ver si la ley permite o no permite. Le adelanto nuestro voto en contra y nuestro recurso a esta Ordenanza, porque el cambio de la Ordenanza, aunque es verdad que es liviano, supone más recaudación para la Diputación, es verdad que en la cuantía que nos dijo el Jefe de Recaudación es en torno a los 3.000.-€, por tanto, ¿cómo que no se modifica la Ordenanza? Sí se modifica porque a partir de ahora se va a cobrar también un porcentaje por los intereses de demora que antes no se hacía. Hay otra modificación también y es que también se va a cobrar por la gestión recaudatoria en ejecutiva los recargos en el período ejecutivo ingresados, que tampoco estaba en la anterior Ordenanza, es decir, hay dos modificaciones livianas pero que modifican los ingresos que se van a obtener con la tasa.

Mire, en fin, yo creo que hay que ser serios y si Uds. se han despistado y se les ha olvidado traer esta Ordenanza hace quince días no es el problema del Grupo Socialista ni es el problema de los Alcaldes y Alcaldesas que pueden recurrir la Ordenanza y que va hacer y vamos aunque no la recurran, es decir, la Ordenanza no va a entrar en vigor hasta que una vez se publique en el Boletín un mes después, o sea, hasta el año 2014 como muy pronto a finales de enero, es decir, es imposible esta Ordenanza se materialice y como Ud. me deja ahora la duda y se retracta de lo que nos dijo en la Comisión de Hacienda, el Grupo Socialista va a votar en contra, va a recurrir esta Ordenanza y lo que vamos a poner de manifiesto es que no se va a poder aplicar hasta el 1 de enero de 2015, es que no tiene sentido.

Excmo. Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Martínez.

Sr. Martínez González: Bien. Yo creo que el compañero Jiménez entiende perfectamente esta cuestión. Yo estoy totalmente de acuerdo. Una cuestión es lo que yo planteo en la Comisión y otra cuestión es el dictamen, la propuesta que aparece en el expediente, yo creo que somos todos serios, todos creo que pretendemos hacer las cosas de acuerdo con la ley y, por tanto, por nuestra parte ningún problema en que expresamente se diga que la entrada en vigor de esta modificación de la Ordenanza será el 1 de enero de 2015. Si estamos de acuerdo todos.

Sr. Jiménez González: Básicamente.

Sr. Martínez González: ¿De acuerdo?

Excmo. Sr. Presidente: Bueno, con esta aclaración que disipa dudas no solamente de la interpretación sino de la aplicación de la Ordenanza. ¿Se puede entender aprobado por unanimidad en esos términos? De acuerdo, pues queda aprobado.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ANULACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Excmo. Sr. Presidente: También todos lo conocen. Se puede entender dada la dación de cuenta.

Y no habiendo más asuntos, como es el último Pleno del año, les deseo a todos Uds. un feliz 2014, a los medios de comunicación que atienden las sesiones plenarias igualmente y todos los empleados públicos de esta Diputación Provincial. Se levanta la sesión.